

EDUCACIÓN INFORME

Manuales de convivencia cambiarán para enfrentar bullying

El Ministerio de Educación busca que estos reglamentos puedan responder mejor a la violencia en las aulas. También educarán a los docentes.

Por SEBASTIÁN RAMÍREZ TORRES

Ante la indignación que provocaron en todo el país los casos de bullying y violencia dentro de los salones de clase, los colegios tendrán que ajustar sus manuales de convivencia para que los profesores y todo el personal educativo sea capaz de identificar cuándo hay situaciones que dañan el ambiente escolar.

Por eso, EL COLOMBIANO le explica cómo se implementarán estos cambios, que fueron la respuesta del Gobierno a una seguidilla de malas noticias en los salones de clase.

Entre los últimos casos, hubo uno de un menor de edad que resultó herido en un testículo en el colegio Villamaría, del departamento de Caldas; una niña que fue víctima de discriminación racial frente a sus compañeros de clase en Medellín; y otras jóvenes del Colegio Distrital Técnico Menorah, en Bogotá, que pidieron la renuncia de su rectora a raíz de hechos de discriminación que las victimizaron.

Esta semana, incluso, se sumó un nuevo caso de violencia en Bogotá: se denunció que una menor de edad de 13 años de un colegio en el suroriente de la capital habría sido abusada sexualmente por tres compañeros.

Para responder a estos casos, en la última reunión que tuvo la ministra de Educación, María Victoria Angulo, con los secretarios de Educación del país se puso sobre la mesa la necesidad de hacer unos ajustes a las normas internas de los colegios.

¿Cambiarán los manuales?

Lina María Saldarriaga, directora del programa Aulas en Paz, explicó que desde que se sancionó la Ley 1620 de 2013, los colegios han tenido dificultades para llevarla a la práctica, algo que el Ministerio de Educación está buscando solventar.

Entre otras cosas, se busca que los manuales de convivencia apliquen lo que ya está en la ley: que haya alternativas para resolver conflictos pacíficamente. Por ejemplo, reunir a dos estudiantes que estaban enemistados, promover el diálogo y formular soluciones para el caso. Y si hay sanciones deben ser, sin embargo, proporcionales.

“Fortalecer los manuales de convivencia no es dar más instrucciones para castigar”,



Este año, los estudiantes de distintos colegios del país han protagonizado protestas para pedir que cese la violencia en los salones de clase. FOTO COLPRENSA

CLAVES

TIPOS DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA SEGÚN LA LEY

- 1 Conflictos o desacuerdos entre los estudiantes que no afectan su salud física o mental.
- 2 Todas las formas de bullying y cyberbullying que sean reiteradas o que causen daños a la salud de los estudiantes.
- 3 Violencias que incluyan delitos contemplados en el Código Penal y la intervención de Policía de Infancia o Adolescencia.

aseguró Saldarriaga. “Los colegios de todos los estratos y todas las ciudades están viendo estos casos de bullying de manera reiterada: pero se presentan los casos y no hay claridad de qué hacer. ¿Cómo involucro a los papás? ¿Cómo es el manejo con los niños? ¿Qué criterios puedo utilizar para determinar la gravedad de un caso?”, anotó Saldarriaga.

¿Cómo identificar violencias?

En la Ley 1620 de 2013 se contemplan tres tipos de violencias que pueden presentarse en los salones de clase.

En el primer tipo entran todas las que tienen que ver con conflictos esporádicos y puntuales, que si bien afectan el ambiente escolar no les generan daños a la salud física o mental de los estudiantes.

En el segundo tipo de situaciones se encuentra el bullying, el cyberbullying o casos leves de copia de exámenes. Para diferenciarlas, los comités de convivencia deben tener

“Necesitamos que se usen las herramientas de detección, pero también de reacción del bullying”.

LINA MARÍA SALDARRIAGA
Directora de Aulas en Paz

en cuenta de que se trata de conductas reiteradas, y que causan daños físicos o mentales en las víctimas.

Finalmente, se encuentran todas las acciones que son tipificadas como delitos y que requieren investigaciones y acciones de entidades como la Fiscalía o la Policía.

Formación a profesores

El Ministerio de Educación anunció que empezará a formar a 3.000 personas –2.000 docentes y 1.000 orientadores

escolares– para fortalecer la convivencia escolar.

Saldarriaga explicó que estos programas son necesarios para que el personal educativo sepa cómo actuar frente a estas situaciones.

“El bullying es muy soterrado. Uno no lo ve casi, pero eso no es de ahora, es de toda la vida. Necesitamos que se usen las herramientas de detección, pero también de reacción, como los comités de convivencia de cada institución”, sostuvo Saldarriaga.

Y señaló que también es fundamental que haya claridad sobre cómo prevenir el ejercicio de violencia en las aulas, que les evitaría a alumnos y profesores varios dolores de cabeza.

“Hay que devolverse un pasito y entender, es que los niños y las familias en general la pasaron mal durante la pandemia. Necesitamos volver a fortalecer habilidades para recordar cómo convivir”, indicó Saldarriaga.

PROTAGONISTAS

BUSCA FORTALECER ACCESIBILIDAD

MARÍA VICTORIA ANGULO
Ministra de Educación



En una reunión que tuvo con 87 secretarios de educación, Angulo habló de la implementación de la política pública de Evaluar para Avanzar, que mide cuáles son las dificultades académicas y pedagógicas de los colegios para cerrar las brechas que hay entre unos y otros. Tras el encuentro se conoció que llevarán a cabo reuniones de socialización de esta política con 9.600 personas vinculadas a la educación.

Así se respondió a los abusos

Las nuevas medidas se suman a unas directrices que ya había tomado el Ministerio de Educación en marzo pasado a raíz de las denuncias de 17 estudiantes del Colegio Marymount de Bogotá. Alumnas y exalumnas señalaron a uno de los profesores de la institución de acoso y abuso sexual.

El 4 de marzo, el Ministerio de Educación emitió una directiva en la cual les aclaraba a las autoridades locales que tienen la responsabilidad directa de actuar frente a hechos de violencia sexual, que siempre deben ser reportados con las autoridades, sobre todo con Policía de Infancia y Adolescencia o con la misma Fiscalía.

“Se recuerda la obligación de denunciar y activar los protocolos de atención de manera inmediata, así como la responsabilidad disciplinaria y penal que puede generar la omisión en la denuncia o la no acción ante hechos de violencia sexual”, rezaba la directriz de la cartera ministerial.

Además, desde la cartera de educación les dieron instrucciones a los gobernantes locales para que fortalecieran los programas de educación sexual en los salones de clase, que no solo es clave para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes, sino que les da herramientas a los estudiantes para que sepan identificar cuándo son víctimas de violencia sexual ■